



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 486/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el refugio de animales silvestres “Senda Verde” se estableció durante el año 2003, ante la urgente necesidad de hacer algo significativo a favor del mundo natural, bajo la dirección de la señora Victoria Ossio Peña y su esposo Marcelo Levi; nació como un centro de hospedaje con el objetivo de trabajar el turismo educativo para que los huéspedes no solo disfrutaran la tranquilidad del lugar sino además conozcan el ecosistema.

Que, una llamada telefónica determinó el camino que Victoria y Marcelo decidieron tomar cuando se les dio a conocer el caso de un oso que había sido decomisado y no existía un albergue en la Provincia de Inquisivi del Departamento de La Paz, resolviendo que “Senda Verde” era la mejor opción.

Que, actualmente, la población acude a “Senda Verde” para dejar en custodia a animales silvestres que fueron maltratados o vendidos.

Que, el refugio de animales silvestres “Senda Verde” está ubicado en el Municipio de Coroico, a 80 kilómetros de la Ciudad de La Paz; siendo considerado un agradable sitio de escape donde quien visita éste refugio debe cumplir el requisito de “respetar la naturaleza”.

Que, atravesando un pequeño puente colgante, el sendero verde guía a sus visitantes a una experiencia única, los sonidos que dan la bienvenida provienen de monos, loros, parabas, boas, osos, tejones, gatos de monte y hasta dos caimanes. Parece un zoológico, pero no, “Senda Verde” es un refugio de animales silvestres rescatados del tráfico ilegal en Bolivia.

Que, “Senda Verde” tiene la misión de salvar y albergar animales rescatados del tráfico ilegal y la destrucción de hábitats e inspirar a las personas a valorar la naturaleza. Asimismo, tiene la visión de crear un planeta más saludable, y un mundo más rico en naturaleza donde la vida silvestre prospera.

Senadora proyectista: Corina Ferreira Domínguez.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **refugio de animales silvestres “Senda Verde”** del Municipio de Coroico del Departamento de La Paz, por sus veinte años de creación y por su importante e invaluable aporte al cuidado y protección de nuestra fauna silvestre en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES